



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**

**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, el Dictamen N° 014-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 18 de abril del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre exoneración de pago para uso del Cine Teatro Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el expediente con número de Registro 04985-2012, el señor Toribio Rojas Rodríguez – Director del Centro de Teoterapia Integral - CENTI Ayacucho, solicita la "Exoneración del pago para el uso del Cine Teatro Municipal", para la celebración de un "Homenaje a la Mujer" evento que busca llevar un mensaje de esperanza y amor a las mujeres y que descubran el verdadero significado del rol que desempeñan ante la sociedad. Dicho evento se llevará a cabo el día sábado 26 de mayo del 2012 a partir de las 4:00 p.m hasta las 8:30 p.m.;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 014-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia EXONERAR el 50% del derecho de pago por concepto de alquiler del Cine Teatro Municipal a favor del señor Toribio Rojas Rodríguez Director del Centro Internacional de Teoterapia Integral CENTI, para el día 26 de mayo del año en curso a partir de las 4:00 pm. hasta las 8:30 pm.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga y la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, SAT Huamanga, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIESIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE